



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 370 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 28 SEP 2023

VISTO:

El Memorando N° 544-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 342-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Resolución Directoral Regional N°318-2023-GRA/GG-GGRI-DRTCA de fecha 24 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con Resolución Directoral Regional N°318-2023-GRA/GG-GGRI-DRTCA de fecha 24 de agosto del 2023, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como apertura y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras del siguiente directivo y servidor público, en el sistema financiero nacional, banco de la nación y la banca privada quedando integrada de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Mg. CPC. Wilder Huaman Mariño	28302245	Director de la Oficina de Administración
MIEMBROS SUPLENTE:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
C.P. Alberto Ubilluz Mejia	28212699	Responsable de Tributos-UCT

Que, con Informe N° 342-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Director de Administración solicita al Titular de la Entidad la Reconfiguración de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, los mismos que



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 370 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 28 SEP 2023

tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como apertura y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras del siguiente directivo y servidor público, en el sistema financiero nacional, banco de la nación y la banca privada quedando como integrada como Miembros Titulares: Wilder Human Mariño con DNI N° 28302245, Gregoria Laura Álvarez con DNI N° 28212699 y como Miembros Suplentes el C.P. Alberto Ubilluz Mejía con DNI N° 28303835 y Natividad Herminia Vila Rojas con DNI N° 28268951;

Que, con Memorando N° 544-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 20 de setiembre del 2023, el Titular de la Entidad solicita a la Dirección de Asesoría la Proyección de la resolución de Reconformación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho conforme al Informe N° 342-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, de fecha 19 de setiembre del 2023,;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1440 que modifica en parte la Ley N° 28411, Resolución Ejecutiva Regional N° 617-2019-GRA/GR, Ley N° 28175, Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0251-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como apertura y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras del siguiente Directivo y Servidor Público, en el Sistema Financiero Nacional, Banco de la Nación y la Banca Privada quedando integrada de la siguiente forma:

Miembros Titulares	DNI	Cargo
HUAMAN MARIÑO WILDER	28302245	Director de Administración
LAURA ALVAREZ GREGORIA	28212699	Tesorera

Miembros Suplentes	DNI	Cargo
UBILLUZ MEJIA ALBERTO	28303835	Responsable Tributos DRTCA
VILA ROJAS NATIVIDAD HERMINIA	28268951	Jefe Bienestar Social





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 370 - 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 28 SEP 2023

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N°318-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 24 de agosto del 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente, a los integrantes quienes serán responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Dirección de Administración, y demás instancias administrativas del sector, con la formalidad debida, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444, bajo estricta responsabilidad del Área de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES


Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

